

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 31 de agosto de 2009, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 7132, Jefe de Servicio de Centros Culturales, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, convocado por Orden PRE/54/2009, de 24 de junio.*

Por Orden PRE/54/2009, de 24 de junio (Boletín Oficial de Cantabria de 15 de julio de 2009, nº 135), se anunció convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 7132, Jefe de Servicio de Centros Culturales, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, reservado a funcionarios de carrera.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la convocatoria,

#### DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 7132 en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los establecidos en la base Séptima de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

#### ANEXO

Convocatoria: 2009/8. Orden PRE/54/2009, de 24 de junio (BOC de 15 de julio).

Número de puesto: 7132.

Denominación: Jefe de Servicio de Centros Culturales.

Unidad: Dirección General de Cultura.

Consejería: Cultura, Turismo y Deporte.

Adjudicatario: María del Carmen Quintanal Cayón, DNI: 13.930.331 - J.

09/13280

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por ausencia de esta Alcaldía en el municipio durante el período de tiempo comprendido entre el día 14 al 20 de agosto de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispongo:

PRIMERO.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde don Agustín Martínez Pérez, las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular, durante el período de tiempo comprendido entre el día 14 al 20 de septiembre de 2009 (ambos incluidos).

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en B.O.C.

TERCERO.- Dar cuenta de la delegación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Arredondo, 31 de agosto de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

09/13300

#### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2009, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43 y concordantes del RD. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Nicolás Ortiz Fernández las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia, para el período comprendido entre los días 7 al 13 de septiembre, ambos incluidos, y, en su caso, hasta su reincorporación,

Bárcena de Cicero, 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

09/13367

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

DECRETO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien designar a la Primer Teniente de Alcalde doña Ana María Carballo Viñas, para sustituirme en todas las funciones de la Alcaldía, salvo las enumeradas en el artículo 21.3 de la citada Ley, durante los días 4 al 13 de septiembre de 2009, ambos inclusive, con motivo de mi ausencia de la localidad por vacaciones reglamentarias. Por Secretaría se comunicará a la interesada la designación efectuada por esta Alcaldía, para su conocimiento, aceptación y efectos legales oportunos.

Colindres, 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebolgar.

09/13366

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### *Delegación de funciones del alcalde*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2009 y al amparo de lo dispuesto en el art. 43 y concordantes del R.D. 2568/1986, se ha procedido a delegar en el Primer Teniente Alcalde D. José Gutiérrez Anuarbe, para los días 3 al 10 de Septiembre de 2009, ambos inclusive, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Santa María de Cayón, 28 de agosto de 2009.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/13365

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Se hace público que con fecha de 1 de septiembre de 2009 el señor Alcalde Presidente ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

“Considerando:

Primero: Que el señor Alcalde Presidente estará ausente del término municipal desde las 24:00 horas del jueves 10 de septiembre hasta las 24:00 horas del martes 22 de septiembre de 2009, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.